

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000019
(09 de julio de 2026)

“Por medio de la cual se modifica el plan de estudio y la modalidad del programa de Maestría en Desarrollo Urbano Sostenible, de la Facultad de Arquitectura de la Universidad del Atlántico”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, reglamentarias y

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política en su artículo 69 y la Ley 30 de 1992, “por la cual se organiza el servicio público de la educación superior”, en sus artículos 3, 28 y 29, otorgan a las instituciones de educación superior la facultad de organizar sus programas académicos, conforme a sus principios de autonomía y misión institucional.

El sistema de aseguramiento de la educación superior, está soportado en el procedimiento de registro calificado de programas académicos, el cual está contemplado en el decreto 1075 de 2015, en desarrollo de la Ley 1188 de 2008.

La Universidad del Atlántico, como institución comprometida con la política de regionalización, busca contribuir al desarrollo económico y social de la Región Caribe y del país, promoviendo programas académicos que atiendan las necesidades formativas en campos estratégicos como el desarrollo urbano sostenible, y facilitando el acceso a la educación superior en zonas rurales.

Por medio de la Resolución Académica No. 0019 del 06 de junio de 2018 se autorizó la creación del Programa de **MAESTRÍA EN DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**, cuya duración sería de cuatro (4) semestres académicos en la modalidad virtual, adicionando que, el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No 008357 del 29 de mayo de 2020 otorgó, a este Programa, el Registro Calificado por siete (7) años.

La modificación del plan de estudios y modalidad del Programa de **MAESTRÍA EN DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**, responde a la necesidad de formación profesional en la región, impulsando además la creación de empresas y el desarrollo de competencias clave en desarrollo urbano sostenible.

El Comité Curricular del programa de Maestría, mediante acta No. 07 del 28 de abril del 2026, decidió avalar la solicitud de “MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS Y MODALIDAD DEL PROGRAMA DE **MAESTRÍA EN DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**”, presentada por el Coordinador del programa. Se establece que la modalidad de la maestría sujeta a modificación será híbrida: **presencial y virtual**.

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000019
(09 de julio de 2026)

“Por medio de la cual se modifica el plan de estudio y la modalidad del programa de Maestría en Desarrollo Urbano Sostenible, de la Facultad de Arquitectura de la Universidad del Atlántico”

El Consejo de Facultad de Arquitectura, mediante acta No. 07 del 10 de abril del 2026, decidió avalar la solicitud de “MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS Y MODALIDAD DEL PROGRAMA DE **MAESTRÍA EN DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**” presentada por el Coordinador del programa. Se establece que la modalidad de la maestría sujeta a modificación será híbrida: **presencial y virtual**.

El Departamento de Planeación evaluó la viabilidad de la modificación programa mediante un estudio de factibilidad, garantizando la pertinencia de recursos y la alineación con las proyecciones estratégicas institucionales, y emitió su aval para la creación del programa.

El Departamento de Calidad Integral en la Docencia, en su rol de asesor y acompañante en la evaluación de programas académicos, revisó el Documento Maestro específicamente el plan de estudios del programa y documentos anexos, conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente, y emitió concepto favorable.

El Consejo Académico, como máxima autoridad académica de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 20 de mayo de 2026, revisó la modificación del plan de estudios y modalidad del Programa de **MAESTRÍA EN DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**, teniendo en cuenta la evaluación del Departamento de Calidad Integral en la Docencia y el concepto favorable del Departamento de Planeación. Asimismo, se examinó la modificación de la modalidad, quedando establecido que su nueva modalidad será híbrida (presencial-virtual)

Si bien corresponde al Consejo Académico, en su calidad de máxima autoridad académica de la Universidad, estudiar y aprobar las decisiones de naturaleza curricular relacionadas con la creación, modificación o actualización de los programas académicos y sus planes de estudio, corresponde al Consejo Superior, como máximo organismo de dirección y gobierno, adoptar las decisiones institucionales que deban surtir efectos frente a la organización académica de la Universidad y ante las autoridades externas competentes, especialmente cuando dichas decisiones impliquen trámites ante el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior —SACES— o modificación de condiciones asociadas al registro calificado.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000019
(09 de julio de 2026)

“Por medio de la cual se modifica el plan de estudio y la modalidad del programa de Maestría en Desarrollo Urbano Sostenible, de la Facultad de Arquitectura de la Universidad del Atlántico”

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el plan de estudios y modalidad del programa DE MAESTRÍA EN DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, el cual quedaría así:

Semestre	Nombre del curso	Horas de trabajo académico				Créditos	Áreas de formación		
		HTP	HPI	HTI	THA		Básica	Profesional o disciplinar	Electiva
Sem 01	Fundamentos de la Sostenibilidad Urbana	24	0	72	96	2	SI	NO	NO
Sem 01	Política públicas y marco normativo urbano	36	0	108	144	3	NO	SI	NO
Sem 01	Planificación Urbana Sostenible	36	0	108	144	3	NO	SI	NO
Sem 01	Opción de Grado I	36	0	108	144	3	NO	SI	NO
Sem 01	Electiva de Profundización I	24	0	72	96	2	NO	NO	SI
Sem 02	Herramientas digitales de Diagnostico Urbano	36	0	108	144	3	NO	SI	NO
Sem 02	Desarrollo Urbano, economía y sostenibilidad	36	0	108	144	3	NO	SI	NO
Sem 02	Sistema socio-ecológicos y complejidad urbana	36	0	108	144	3	NO	SI	NO
Sem 02	Opción de Grado II	36	108	0	144	3	NO	SI	NO
Sem 02	Electiva de Profundización II	24	0	72	96	2	NO	SI	SI
Sem 03	Aplicaciones de Sostenibilidad Urbana	24	0	72	96	2	NO	SI	NO
Sem 03	Gestión Urbana e Intervención Sostenible	24	0	72	96	2	NO	SI	NO
Sem 03	Electiva de Profundización III	24	0	72	96	2	NO	NO	SI
Sem 03	Taller de Desarrollo Urbano Sostenible	48	144	0	192	4	NO	SI	NO
Sem 03	Opción de Grado III	36	0	108	144	3	NO	SI	NO
Total		480	252	1188	1920	40			
HTP	Horas de trabajo presencial								
HTI	Horas de trabajo independientes								
HPI	Horas de Practica Independientes								
THA	Total Horas Académicas								

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000019
(09 de julio de 2026)

“Por medio de la cual se modifica el plan de estudio y la modalidad del programa de Maestría en Desarrollo Urbano Sostenible, de la Facultad de Arquitectura de la Universidad del Atlántico”

PARÁGRAFO PRIMERO: Destáquese que, la modalidad DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, cambiará de virtual a híbrida (presencial/virtual).

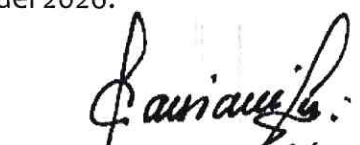
ARTÍCULO SEGUNDO: El programa queda sujeto a la aprobación del Ministerio de Educación Nacional, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior (SACES), de acuerdo con los trámites establecidos en la normatividad vigente para la obtención del Registro Calificado.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el presente acuerdo a la Vicerrectoría de Docencia, a la Facultad de Arquitectura, al Departamento de Regionalización, al Departamento de Admisiones y Registro Académico, y al Departamento de Calidad Integral en la Docencia.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los 09 días del mes de julio del 2026.


RAFAEL ÁNGEL CASTILLO PACHECO
Presidente


JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaria

Proyectó: Diana Amaya Chía – Facultad de Arquitectura
Revisó: – Jefe del Dpto. de Calidad Integral en la Docencia
V/bueno: Raúl Pérez Arévalo – Decano Facultad de Arquitectura
V/bueno: María Angélica Sánchez- Jefe Oficina Jurídica